

Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	Servicio:	X
Solicitud de liberación de aguas residuales				
Descripción:				
Consiste en la verificación que hace el OPDAPAS de que se cumple con el desalojo de aguas residuales, conforme a las condicionantes establecidas en la factibilidad correspondiente.				
Fundamento Legal:	Artículo 80 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios Acuerdo número 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023			
Documento a Obtener:	Certificación de que cumple correctamente con el desalojo de aguas residuales	Vigencia del documento a obtener:	Permanente	
Se Realiza en Línea:	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Web:	No aplica	
Casos en los que el trámite debe realizarse:	A petición del usuario por medio de un escrito dirigido al Director General del OPDAPAS.			
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:	Sí. Es necesario que personal del OPDAPAS realice la inspección para verificar que se cumple con el desalojo de aguas residuales, conforme a las condicionantes establecidas en la factibilidad correspondiente.			
Requisitos	Original <small>anotar la palabra Si o No</small>	Copias <small>anotar con número la cantidad de copias</small>	Fundamento Jurídico-Administrativo	
Personas Físicas:				
1. Solicitud de liberación se aguas residuales Municipales.	Si	0	Acuerdo número 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023	
2. 3 fotografías (infraestructura hidráulica, sanitaria y fachada del predio).	Si	0		
3. Copia de Licencia de construcción.	No	1		
4. Copia de Boleta predial vigente.	No	1		
5. Croquis de ubicación (no Google maps).	Si	0		
6. Copia Recibo de pago de agua potable vigente.	No	1		
7. Copia Convenio de planta de tratamiento.	No	1		
8. Ficha técnica	No	1		
9. Memoria descriptiva.	Si	0		
10. Identificación del propietario.	No	1		
11. Carta poder en original debidamente requisitada con copia de identificación del tramitante.	No	1		
Personas Jurídico-Colectivas:				
1. Solicitud de liberación se aguas residuales Municipales.	Si	0	Acuerdo número 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023	
2. 3 fotografías (infraestructura hidráulica, sanitaria y fachada del predio).	Si	0		
3. Licencia de construcción.	No	1		
4. Boleta predial vigente.	No	1		
5. Croquis de ubicación.	Si	0		
6. Recibo de pago de agua potable vigente.	No	1		
7. Convenio de planta de tratamiento.	No	1		
8. Identificación del propietario.	No	1		
9. Carta poder	Si	0		
10. Identificación del tramitante.	No	1		
Instituciones Públicas:				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
Duración del Trámite:	45 minutos	Tiempo de Respuesta:	Quince días hábiles	
Costo:	Inspección persona física : \$1,953.00 Certificado de Liberación persona física: \$2,299.00	Fundamento Jurídico:	Acuerdo número 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023	



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO



VALLE DE BRAVO 2022 - 2024

Inapección Persona moral \$2,266.00		Liberación persona moral \$2,667.00			
Forma de Pago:	Efectivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito:	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito:
				<input checked="" type="checkbox"/>	En Línea portal de pagos:
					No aplica
Donde podrá pagarse:		Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo			
Otras alternativas:		No aplica			
Criterios de resolución del trámite:		El inspector debe observar físicamente como se realizó la conexión al colector municipal o en su caso, que exista y trabaje de forma adecuada la plata tratadora de aguas residuales o el biodigestor. En todos los casos la infraestructura existente deberá tener la capacidad necesaria conforme a la construcción o desarrollo.			
Aplicación de la Afirmativa Ficta.		No aplica la afirmativa ficta			
Dependencia u Organismo:			Unidad Administrativa Responsable:		
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo			Coordinación Técnica de Operación.		
Titular de la Dependencia:		L.A. José Luis Rodríguez Pedraza			
Domicilio	Calle:	Boulevard Juan Herrera y Piña		No. Int. y Ext.	144
Colonia:	El Calvario		Municipio:	Valle de Bravo	
C. P.	51200	Horarios y días de atención:		Lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas.	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico	
No aplica	726 262 3409	No aplica	No aplica	opdapasvalle.2224@gmail.com	
Otras Oficinas que Prestan el Servicio					
Oficina:	No aplica				
Titular de la Oficina:	No aplica				
Domicilio	Calle:	No aplica		No. Int. y Ext.	No aplica
Colonia:	No aplica		Municipio:	No aplica	
C. P.	No aplica	Horarios y días de atención:		No aplica	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
Información Adicional					
Pregunta frecuente 1:	¿Si estoy conectado tengo que solicitar la inspección?				
Respuesta:	Sí se debe solicitar la inspección, siempre y cuando se requiera la constancia de liberación de aguas residuales.				
Pregunta frecuente 2:	¿Puedo comprar cualquier biodigestor?				
Respuesta:	Si. El biodigestor, como la planta de tratamiento, deben tener la capacidad de trabajo necesaria para la cantidad de usuarios que estarán en el domicilio.				
Pregunta frecuente 3:	¿Puedo realizar la conexión al colector en cualquier día?				
Respuesta:	No, las conexiones se deben realizar de acuerdo a los días que indique el OPDAPAS.				
Trámites o Servicios Relacionados					
Solicitud de derecho de conexión sanitaria a infraestructura municipal					

 Elaboró L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General	Visto Bueno  L.A. José Luis Rodríguez Pedraza Director General de OPDAPAS Valle de Bravo	Fecha de Actualización 19/03/2024
---	---	---

